



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO POZO RIPIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1172

DALCAHUE, 27 de julio 2020.-

VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa con fecha 27 de julio 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, , la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre 2019 del Honorable consejo Municipal en donde aprueba el Presupuesto año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 27/07/2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa , C.I. N° con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N°, por un monto de \$3.000.000.- (tres Millones) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal.
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna.
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Depto. Operaciones
- Acaldia

MAB/CIVG/RCC/asdg.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 27 días del mes de Julio de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. N° _____ con domicilio en el _____, en la Comuna de _____, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 250 camionadas de material para ser utilizado en mejoramiento de caminos en sector Urbano de la comuna. El pozo está ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N° de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material (Ripio) para el mejoramiento de caminos del sector urbano de la Comuna.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago. Cuando se empiece a retirar el material del pozo contratado, previo acuerdo con el propietario.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


HECTOR SENEN DIAZ ULLOA
C.I. N° _____


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

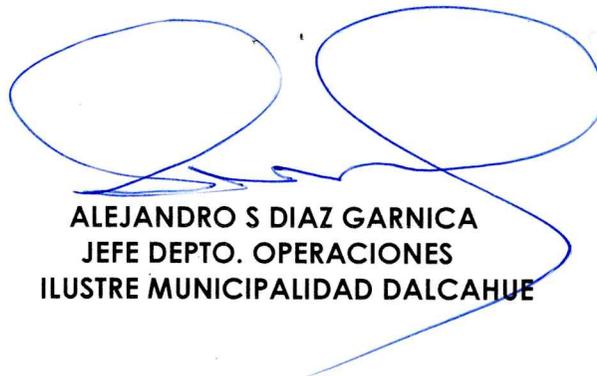


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ACTA DE RECEPCIÓN DEL TERRENO

En Dalcahue, a 24 días del mes de julio de 2020, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Jefe Departamento Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, realiza la recepción conforme del terreno arrendado para el retiro de 250 camionadas de ripio, para ser utilizado en diferentes caminos de la comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, ubicada en el Sector Rural de Puchauran S/Nº, de la Comuna de Dalcahue. La cancelación de este ripio se hará en Un pago.

Por lo tanto, el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 27/07/2020, aprobado por Decreto Exento N° 1172 de fecha 27/07/2020, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse los pagos correspondientes.



**ALEJANDRO S DIAZ GARNICA
JEFE DEPTO. OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**

Nº Rol Copie *Legajo 178-3*

178-3



1 Castro, veintiseis de abril de dos mil; Don

2 HECTOR SENEN DIAZ ULLOA,
3 agricultor, domiciliado en
4 comuna de Dalcahue, es dueño de un
5 predio de TRECE HECTAREAS de
6 superficie, ubicado en Dallico,
7 actualmente sector de Puchaurán,
8 comuna de Dalcahue, Provincia de
9 Chiloé, Décima Región, y que deslinda:
10 NORTE, Bruno Bahamonde y sucesión
11 Fernando Bahamonde; ESTE, camino
12 vecinal que lo separa de la sucesión de
13 José de G. Barrientos; SUR, Diego Díaz
14 Bahamonde; y OESTE, Diego Díaz
15 Bahamonde.- Lo adquirió por compra a
16 don JOSE DEL CARMEN VIDAL
17 MUÑOZ, agricultor, domiciliado en
18 Calen, comuna de Dalcahue, según consta
19 de la escritura pública otorgada en la
20 Notaría de Castro con fecha 27 de febrero
21 del año 1986.- Su título de dominio
22 anterior rola a fojas 395 vta., número 436
23 en el Registro de Propiedad a cargo del
24 Conservador de Bienes Raíces de Castro,
25 correspondiente al año dos mil.- El precio
26 de venta fue la cantidad de \$ 4.00.000.-
27 Propiedad Rol de Avalúo número 178-3
28 de la comuna de Dalcahue.- Doña Raquel
29 Barrientos requirió esta inscripción.-

Nº 437.-
COMPRAVENTA

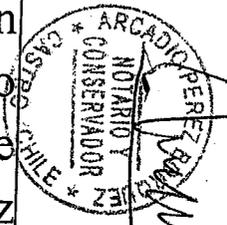
HECTOR
SENEN
DIAZ
ULLOA

-A-

JOSE
DEL CARMEN
VIDAL
MUÑOZ

Rep.Nº913

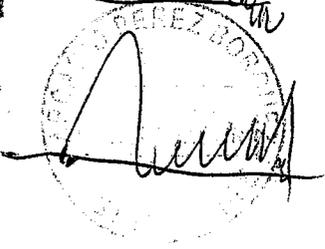
R. Barrientos B.
[Signature]



CERTIFICO: Que la inscripción que antecede se encuentra actualmente VICENTE.- Castro, 26 de abril de 2000.-

Conforme con su inscripción

Castro, 26 ABR 2000



DALCAHUE, 27 de julio 2020.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la *Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público 2020*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Contrato de arriendo de pozo, según el decreto N° 1172 con fecha 27 julio 2020, para el retiro de 250 camionadas de material equivalente a 3.000.000.- MAS IVA.

La cuenta presupuestaria corresponde a la 3102004001 "Mejoramiento de Caminos".

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, loopy initial 'D' followed by a smaller, more intricate signature.

**Director de Administración y Finanzas.
Ilustre Municipalidad Dalcahue**